



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 OCT 2017

Expte. N° 224/17

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del Dr. Fernando José LOBO GAVIOLA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a una ayuda económica otorgada por este Rectorado para el pago de la cobertura médica para el "XVIII Congreso Argentino de Herpetología", llevado a cabo desde el 02 al 06 de octubre del corriente año en el Centro de Convenciones de esta ciudad de Salta.

QUE a fs. 8 se adjunta el comprobante debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3364 y solicitando a fs. 10 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Dr. Fernando José LOBO GAVIOLA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para el pago de la cobertura médica para el "XVIII Congreso Argentino de Herpetología", llevado a cabo desde el 02 al 06 de octubre del corriente año en el Centro de Convenciones de esta ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el reintegro efectuado a favor del Dr. LOBO GAVIOLA, de la suma indicada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.2.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1447-2017